



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
NIT: 892.300.780-0

RESOLUCIÓN No.042
12 junio de 2024

POR LA CUAL SE COMISIONAN A UNAS FUNCIONARIAS PARA QUE ASISTAN A UN EVENTO DE CAPACITACIÓN”.

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el Artículo 11 del Decreto 1567 de 1998, y el Artículo 66 del Decreto 1227 de 2005 y la Resolución No. 011 del 25 de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que las funcionarias **SANDRA AYLIN PERALTA BOLAÑO**, Secretaria Ejecutiva y **WENDYS DE JESÚS RODRIGUEZ MEZA**, Auxiliar de Servicios Generales del Concejo Municipal de Valledupar, solicitan autorización para participar en un evento de capacitación a realizarse en la ciudad de Santa Marta, los días 13, 14 y 15 de junio de 2024.

Que las funcionarias **SANDRA AYLIN PERALTA BOLAÑO**, Secretaria Ejecutiva y **WENDYS DE JESÚS RODRIGUEZ MEZA**, Auxiliar de Servicios Generales, participaran en el seminario “**ENFOQUE PROSPECTIVO ESTRATÉGICO DE LA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA EN COLOMBIA**”. que realizará la firma “**CORPODESC**”, en la ciudad de Santa Marta, los días 13, 14 y 15 de junio de 2024.

Que el acceso a la capacitación es un derecho de todo empleado público y el medio expedito para el mejoramiento institucional y el desarrollo integral del recurso humano, procurando incrementar la capacidad individual y colectiva para un mayor aporte en el cumplimiento de la misión y fines de cada entidad.

Que mediante Resolución No. 011 del 25 de enero de 2024, “**POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA EL AÑO 2024**”, como herramienta básica para el cumplimiento por parte de esta Corporación de las disposiciones legales atinentes al desarrollo de los programas de capacitación y estímulos en las entidades del estado.

Que en el presupuesto de la actual vigencia existe la apropiación presupuestal para el desarrollo del programa de capacitación instituido mediante la resolución ya indicada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionense a las funcionarias **SANDRA AYLIN PERALTA BOLAÑO**, Secretaria Ejecutiva y **WENDYS DE JESÚS RODRIGUEZ MEZA**, Auxiliar de Servicios Generales del Concejo Municipal de Valledupar, para participar en el seminario sobre “**ENFOQUE PROSPECTIVO ESTRATÉGICO DE LA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA EN COLOMBIA**”. que realizará la firma “**CORPODESC**”, en la ciudad de Santa Marta, los días 13, 14, y 15 de junio de 2024, por la misma firma.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Valledupar a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro de 2024.


RICARDO JOSÉ LÓPEZ VALERA
Presidente


JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General

Carrera 5 No. 15 – 69 Centro. Teléfonos: 6055732797

E-mail: concejodevalledupar@gmail.com prensaconcejodevalledupar@gmail.com

Página web: www.concejodevalledupar.gov.co

Valledupar, 11 de junio de 2024

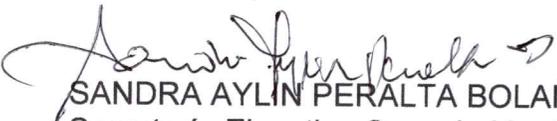
Doctor
RICARDO JOSÉ LÓPEZ VALERA
Presidente Concejo Municipal
Valledupar

Cordial saludo:

Con fundamento consagrado en el Decreto 1567 de 1998 y el Decreto 1227 de 2005 y en especial, en desarrollo y cumplimiento de la Resolución No. 011 del 25 de enero de 2024, expedida por la mesa directiva de la Corporación, me permito solicitarle el favor de autorizarme mi participación en el seminario **ENFOQUE PROSPECTIVO ESTRATÉGICOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA EN COLOMBIA** que se realizará en la ciudad de Santa Marta los días 13, 14 y 15 de junio de 2024, capacitación que permitirá un mejor desempeño del cargo que ocupo en la Corporación.

Le agradezco su apoyo a la presente solicitud.

Atentamente,


SANDRA AYLIN PERALTA BOLAÑO
Secretaría Ejecutiva Concejo Municipal

Recibido
OSRS OLIZ
11 de Junio 2024
4:40 PM

Valledupar, 11 de junio de 2024

Doctor
RICARDO JOSÉ LÓPEZ VALERA
Presidente Concejo Municipal
Valledupar

Cordial saludo:

Con fundamento consagrado en el Decreto 1567 de 1998 y el Decreto 1227 de 2005 y en especial, en desarrollo y cumplimiento de la Resolución No. 011 del 25 de enero de 2024, expedida por la mesa directiva de la Corporación, me permito solicitarle el favor de autorizarme mi participación en el seminario **ENFOQUE PROSPECTIVO ESTRATÉGICOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA EN COLOMBIA**". que se realizará en la ciudad de Santa Marta los días 13, 14 y 15 de junio de 2024, capacitación que permitirá un mejor desempeño del cargo que ocupo en la Corporación.

Le agradezco su apoyo a la presente solicitud.

Atentamente,

Wendys de Jesús Rodríguez Meza
WENDYS DE JESUS RODRIGUEZ MEZA
Auxiliar de Servicios Generales Concejo Municipal

Recibido
Osiris Diaz
11- JUNIO 2024
4:40PM



SEMINARIO: ENFOQUE PROSPECTIVO ESTRATÉGICO DE LA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA EN COLOMBIA.

**Dirigido a Servidores Públicos del Concejo Municipal
de Valledupar.**

**Corporación Técnica para el Desarrollo Humano Social y Cultural de
Colombia -CORPODESC-.**

**Valledupar – Cesar
Junio de 2024**

Contenido

Presentación:	2
Justificación:	3
Objetivos:	4
Contenido:	4
Metodología:	5
Duración:	5
Beneficiarios:	5
Lugar y Fecha:	5
Presupuesto:	5

Presentación:

El desarrollo de la capacidad estatal para la gestión efectiva de los recursos públicos y la implementación de mecanismos eficientes para el cumplimiento de los propósitos de cada entidad estatal y, por lo tanto, de los fines del Estado, dirigidos al bienestar de los ciudadanos, es fundamental para la consolidación de un Estado moderno y la construcción de nación con principios de inclusión, equidad y progreso.

Para que las entidades públicas sean organizaciones con una capacidad continua de adaptación y cambio y que ofrezcan servicios con calidad y equidad, requieren trabajadores competentes, innovadores, motivados para aprender a lo largo de la vida y comprometidos con su propio desarrollo y con los fines de la entidad y del servicio público.

Para un desempeño con resultados, es conveniente dar especial importancia a la formación de servidores competentes, es decir, servidores que cuenten con conocimientos desde el punto de vista humano, técnico y social, que los hagan especialmente exitosos en contextos concretos de trabajo, y que orienten, así mismo, sus procesos de evaluación del desempeño o hacia el desarrollo y fortalecimiento de competencias básicas que sean transferibles a diferentes tipos de empleo.

De este modo, los procesos de capacitación conciben la formación y capacitación como el proceso a través del cual durante un periodo de tiempo y a partir de unos objetivos específicos facilita el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales, establecidos en una entidad pública.

En consecuencia, la formación y la capacitación no deben ser entendidas como cursos de acumulación de conocimientos, sino como oportunidades de desarrollo de las aptitudes (manejo de las herramientas y técnicas de la calidad) y actitudes (condiciones personales como la escucha activa y la cooperación) necesarias para que cada funcionario sepa cómo agregar valor a su labor cotidiana y cómo contribuir a que los procesos y productos de la entidad se realicen con los atributos de calidad requeridos por los usuarios.

Justificación:

La capacitación a los funcionarios y servidores públicos de la administración municipal, más que un subsistema de apoyo constituye un sistema misional que genera valor. Es imprescindible por ello, que quienes laboren en el sector público, desarrollen, actualicen e incrementen sus conocimientos y destrezas en muchos temas de importancia para el desarrollo de las funciones de cada servidor público.

Dicho proceso se enmarca en la Ley 909 de 2004, la cual señala que la “La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios”.

Así mismo, la capacitación de los servidores públicos es un aspecto fundamental para el desarrollo y eficiencia de cualquier entidad, y el Concejo Municipal de Valledupar no es la excepción, ya que ésta es esencial para garantizar que los servidores cuenten con las habilidades y conocimientos necesarios para desempeñar sus funciones de manera efectiva. En un mundo en constante cambio y evolución, es fundamental que estos estén actualizados en las últimas tendencias y técnicas de la gestión pública.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia de Vida” plantea a la gestión pública retos en temas como igualdad de género, paz, justicia, instituciones sólidas, respeto a los Derechos Humanos, inclusión, TIC, educación como derecho, economía productiva y lucha contra el cambio climático.

Dentro de la relación estado – ciudadano, el Concejo Municipal de Valledupar debe ofrecer a los ciudadanos y usuarios internos servicios con calidad, y es ahí donde los servidores cumplen un rol importante ya que se hace necesario que estos fortalezcan sus conocimientos y competencias laborales para poder cumplir con este propósito.

De acuerdo con los nuevos lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública plasmados en el nuevo Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023-2030 la capacitación debe estar orientada a mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión pública, para ello se debe contar con una oferta de capacitación en temas no solamente de gestión pública sino también de fortalecimiento de competencias y apropiación de nuevas tecnologías.

En el marco del proceso de fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos, el Enfoque Prospectivo Estratégico de la Gestión Pública Moderna en Colombia, busca consolidar, en las distintas entidades que integran el Estado colombiano, la articulación de esfuerzos reglados para garantizar principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política en materia de fortalecimiento de la gestión pública.

Este proceso de consolidación de la gestión pública, a partir del enfoque prospectivo, se articula con la gestión por procesos, sustentada en el Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-. La gestión por procesos toma como referente el enfoque de procesos del sistema de gestión de calidad y de la Carta Iberoamericana para la Calidad de 2008, cuya esencia es la de aportar a la creación de valor público: “la gestión y el desempeño organizacional como la satisfacción de los intereses generales de la sociedad (garantizar los derechos, resolver problemas sociales, satisfacer una necesidad de la sociedad, implementar programas concretos, entre otros). Atender su propósito fundamental es la esencia del trabajo de una entidad, lo que la debe llevar a generar un mejor bienestar general de la población, esto es, aportar en la creación de valor público. (p. 30)” (Función Pública, 2020).

Es por ello que, la formación a los servidores públicos del Concejo de Valledupar en el Enfoque Prospectivo Estratégico de la Gestión Pública Moderna en Colombia tiene gran relevancia, al estar comprometida con los intereses comunitarios, ya que ofrece elementos técnicos, jurídicos y procedimentales.

En este sentido, para continuar con el proceso de fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos del Concejo Municipal de Valledupar, se requiere la realización del Seminario: “Enfoque Prospectivo Estratégico de la Gestión Pública Moderna en Colombia”.

Objetivos:

Objetivo General:

Fortalecer las competencias de los servidores públicos del Concejo Municipal de Valledupar mediante la realización del Seminario: “Enfoque Prospectivo Estratégico de la Gestión Pública Moderna en Colombia”.

Objetivos Específicos:

- Analizar el marco teórico y los fundamentos conceptuales del Enfoque Prospectivo Estratégico de la Gestión Pública Moderna en Colombia.
- Comprender la importancia del Estudio del plano organizacional de lo público y del fenómeno organizacional.

Contenido:

1. La Organización Pública va más allá de la Organización Estatal.
2. La Nueva racionalidad administrativa: La Nueva Gestión Pública
3. La planeación organizacional y la planeación pública territorial.
4. Enfoque Prospectivo Estratégico de la Gestión Pública Moderna en Colombia.

Metodología:

El Seminario se desarrollará mediante el enfoque de competencias propuesto por el DAFP y la ESAP, buscando además el fortalecimiento de las dimensiones del ser humano como:

Ser: Comprende conjunto de características personales (motivación, compromiso con el trabajo, disciplina, liderazgo, entre otras) que son muy importantes para la realización personal, el trabajo en equipo, el alto desempeño que genera valor agregado, el desarrollo personal al interior de las organizaciones.

Saber: Conjunto de conocimientos que se requieren para poder desarrollar las acciones previstas y adicionalmente mantener empleados interesados por aprender y auto desarrollarse, en el sentido de ser capaces de recolectar información, cuestionarla y analizarla para generar nuevos conocimientos.

Hacer: Corresponde al conjunto de habilidades que evidencian la manera en que tanto las condiciones personales como los conocimientos se aplican en beneficio de las funciones propias del empleado público, desplegando toda su capacidad para el logro del objetivo propuesto.

Duración:

El seminario se desarrollará en tres (3) sesiones diarias de ocho (8) horas cada una.

Beneficiarios:

Servidores públicos del Concejo Municipal de Valledupar.
Cada participante recibirá material de trabajo, certificado de asistencia y memorias.

Lugar y Fecha:

El Seminario: "Enfoque Prospectivo Estratégico de la Gestión Pública Moderna en Colombia." se realizará en la ciudad de Santa Marta, en la Avenida Libertador No. 18-122 Local 1, Edificio Palma Real, los días 13, 14 y 15 de junio de 2024.

Presupuesto:

El costo del Seminario: "Enfoque Prospectivo Estratégico de la Gestión Pública Moderna en Colombia." es de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$550.000)** por persona, el cual incluye la capacitación, material de trabajo, certificado de asistencia y memorias.

Entidad Proponente:

Corporación Técnica para el Desarrollo Humano, Social y Cultural de Colombia -
CORPODESC-. NIT: 900819364-7.

Representante Legal: Carlos Julio Giraldo Medellín. Cédula de Ciudadanía No.
10183222 de La Dorada (Caldas).

Dirección: Carrera 23 No. 26-33 Av. Bogotá, Sabanalarga – Atlántico. Teléfono
móvil: 302 244 5053

Correo Electrónico: direjecutivo@corpodesc.edu.co